

DECRETO SUPREMO N° 09385

D.G.R. N° 452

GRAL. ALFREDO OVANDO CANDIA

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, en 9 de abril de 1953, Bolivia ha suscrito la Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer de 31 de marzo del mismo año, cuyo propósito es poner en fráctica la igualdad de derechos de hombres y mujeres enunciada en la Carta de las Naciones Unidas;

Que, Bolivia ha adoptado como norma fundamental el reconocimiento del derecho que tiene toda persona, sin distinción de sexo, a la igualdad de oportunidades en la formación de los poderes públicos y a la actividad política en general.

Que, es necesario y conveniente a los intereses del país la ratificación de dicha Convención Internacional

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Apruébase y Ratifíquese la Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer de 31 de marzo de 1953, suscrito por Bolivia el día 9 de abril del mismo año, en la ciudad de Nueva York.

El señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diez días del mes de septiembre de mil novecientos setenta años.

FDO. GRAL. ALFREDO OVANDO CANDIA, Edgar Camacho Omiste, David La Fuente Soto, Antonio Sánchez de Lozada, Jaime Paz Soldán Pol, Oscar Bonifaz Gutiérrez, Edmundo Valencia Ibáñez, José Ortiz Mercado, León Kolle Cueto, Samuel Gallardo Lozada, Javier Ossio Quezada, Carlos Carrasco Fernández, Roberto Capriles Gutiérrez, Rolando Aguilera Pareja, Eduardo Quintanilla Ybarnegaray.